

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

JUNTA VECINAL DE CARREJO Y SANTIBAÑEZ

CVE-2015-7558 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Pastos del Monte de Utilidad Pública número 3.*

La Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 12 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar la Ordenanza reguladora de Pastos de la Junta Vecinal de Carrejo y Santibáñez, Entidad Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, monte de utilidad pública n.º 3.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Carrejo, 27 de mayo de 2015.

El presidente,

Manuel González Mier.

2015/7558

CVE-2015-7558